

MEMORIA JUSTIFICATIVA PARA LA CONTRATACIÓN DEL “SUMINISTRO DEL SISTEMA DE MONITORIZACIÓN DE MEDIOS AÉREOS PARA EL DISPOSITIVO DEL PLAN INFOCA”. EXP. CONTR 2026 0114732

JOSE ANTONIO FERNANDEZ ADARVE		27/05/2026 20:15:49	PÁGINA: 1 / 11
VERIFICACIÓN	NJyGwS3IH2KO4g740184bR3f02Nd3O	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	



ÍNDICE DE CONTENIDOS

1.	IDENTIFICACIÓN DEL CONTRATO.....	4
2.	JUSTIFICACIÓN DE LA NECESIDAD E IDONEIDAD.....	4
3.	OBJETO DEL CONTRATO.....	4
3.1	OBJETO Y ALCANCE DEL CONTRATO.....	4
4.	JUSTIFICACIÓN DE LA INSUFICIENCIA DE MEDIOS.....	5
5.	DIVISIÓN EN LOTES.....	5
6.	PLAZO DE EJECUCIÓN.....	6
7.	PRESUPUESTO.....	6
7.1	SISTEMA DE DETERMINACIÓN DE PRECIO Y RESUMEN DE COSTES.....	6
7.2	PRESUPUESTO BASE DE LICITACIÓN.....	6
7.3	VALOR ESTIMADO DEL CONTRATO.....	6
7.4	FINANCIACIÓN Y ANUALIDADES.....	7
8.	DESGLOSE DE COSTES Y COSTES LABORALES.....	7
9.	ASPECTOS ESENCIALES DE LA LICITACIÓN.....	8
9.1	PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN.....	8
9.2	CRITERIOS DE ADJUDICACIÓN.....	8
9.2.1	INTRODUCCIÓN.....	8
9.2.2	CRITERIOS BASADOS EN LA APLICACIÓN DE FÓRMULAS.....	9
10.	OTRAS CARACTERÍSTICAS DEL CONTRATO.....	9
10.1	LUGAR DE PRESENTACIÓN.....	10
10.2	GARANTÍAS EXIGIDAS PARA CONTRATAR Y PLAZO O JUSTIFICACIÓN DE SU NO ESTABLECIMIENTO.....	10
10.3	FACTURACIÓN.....	10
11.	REQUISITOS DE SOLVENCIA.....	11

JOSE ANTONIO FERNANDEZ ADARVE		27/05/2026 20:15:49	PÁGINA: 2 / 11
VERIFICACIÓN	NJyGwS3IH2KO4g740184bR3f02Nd3O	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	



12.	CONDICIONES ESPECIALES DE EJECUCIÓN.....	11
13.	RESPONSABLE DEL CONTRATO.....	11

JOSE ANTONIO FERNANDEZ ADARVE		27/05/2026 20:15:49	PÁGINA: 3 / 11
VERIFICACIÓN	NJyGwS3IH2KO4g740184bR3f02Nd3O	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	



1. IDENTIFICACIÓN DEL CONTRATO

Expediente: **CONTR/2026/0114732**

Título: **SUMINISTRO DEL SISTEMA DE MONITORIZACIÓN DE MEDIOS AÉREOS PARA EL DISPOSITIVO DEL PLAN INFOCA**

Localidad de entrega: **CONFORME PLIEGO DE PRESCRIPCIONES TÉCNICAS**

Código NUTS del lugar principal de ejecución: **ES-61**

Código CPV: **72212121-3 Servicios de desarrollo de software de control de tránsito aéreo**

2. JUSTIFICACIÓN DE LA NECESIDAD E IDONEIDAD

El Dispositivo del Plan INFOCA emplea en la extinción de incendios forestales, diferentes tipos de medios y recursos distribuidos geográficamente por todo el territorio andaluz. El conocimiento de la ubicación y los eventos que generan las actuaciones de todos ellos es fundamental para la gestión eficiente del Dispositivo.

Actualmente, el dispositivo del Plan INFOCA dispone de distintos servicios de posicionamiento de medios y recursos prestados por diferentes operadores, así como los provenientes de la Consejería de Sanidad Presidencia y Emergencias y de la Agencia de Seguridad y Gestión Integral de Emergencias de Andalucía, los cuales cuentan con sistemas de información propios. Uno de estos sistemas de información, cuya disponibilidad resulta fundamental, es el sistema de seguimiento de las actuaciones de los medios aéreos que operan con el dispositivo INFOCA, ya que permite concentrar la recepción, almacenamiento y explotación de la información de estos medios.

3. OBJETO DEL CONTRATO

3.1 OBJETO Y ALCANCE DEL CONTRATO

El objeto global de este contrato es establecer un modelo de prestación del “SUMINISTRO DEL SISTEMA DE MONITORIZACIÓN DE MEDIOS AÉREOS PARA EL DISPOSITIVO DEL PLAN INFOCA”.

Como consecuencia de la contratación del suministro del sistema de monitorización de medios aéreos y, derivados de la adquisición de las licencias que otorgan el derecho de uso de este, se prestarán los siguientes servicios:

JOSE ANTONIO FERNANDEZ ADARVE		27/05/2026 20:15:49	PÁGINA: 4 / 11
VERIFICACIÓN	NJyGwS3IH2KO4g740184bR3f02Nd3O	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	



- Provisión de un sistema de información que permita el seguimiento de la posición, estado y otros eventos (descargas, etc.) generados por los dispositivos de geoposicionamiento a bordo de los distintos tipos de medios aéreos empleados por el Dispositivo del Plan INFOCA en la extinción de incendios forestales.
- Instalación y configuración de clientes software pesados, vía web y aplicación para dispositivos móviles, para la explotación de la información del posicionamiento, estado y otros eventos. Se instalarán un total de 75 clientes en los puestos de trabajo que la Dirección del Proyecto estime conveniente.
- Provisión de accesos a clientes web para la explotación de la información del posicionamiento, estado y otros eventos. Se proveerán accesos securizados para los usuarios que la Dirección del Proyecto estime conveniente.

4. JUSTIFICACIÓN DE LA INSUFICIENCIA DE MEDIOS

La Agencia Digital de Andalucía no cuenta con los medios materiales ni humanos para la realización de los trabajos objeto de esta contratación, al requerir capacidades especializadas en integración de sistemas de geoposicionamiento en tiempo real de medios aéreos, desarrollo multiplataforma y gestión de infraestructuras seguras. Asimismo, la Agencia no dispone de personal con la cualificación ni experiencia específica necesarias, ni de recursos suficientes para afrontar el despliegue y soporte de los clientes previstos sin comprometer su actividad ordinaria. Se suma a ello la necesidad de garantizar niveles elevados de disponibilidad, fiabilidad y ciberseguridad propios de un entorno operativo crítico. Por ello, resulta imprescindible su ejecución con medios externos especializados que garanticen la correcta implantación y operatividad del sistema.

5. DIVISIÓN EN LOTES

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 99.3 de la Ley 9/2017, de Contratos del Sector Público, se ha analizado la posibilidad de dividir el objeto del contrato en lotes. No obstante, se considera que dicha división no resulta adecuada en base a las siguientes razones:

- El software objeto del suministro es un bien intangible de producción y distribución exclusiva por propia decisión del fabricante, estando sujeto a derechos de propiedad intelectual y funcionando como un todo, sin partes divisibles. Por tanto, la realización independiente de las diversas prestaciones comprendidas en el objeto del contrato dificultaría la correcta ejecución de este desde el punto de vista técnico. La misma empresa proveedora del software objeto del suministro coordina las instalaciones de este y el cómputo de las licencias.
- Asimismo, el suministro de las licencias constituye un objeto único y cerrado, definido por el fabricante,

JOSE ANTONIO FERNANDEZ ADARVE		27/05/2026 20:15:49	PÁGINA: 5 / 11
VERIFICACIÓN	NJyGwS3IH2KO4g740184bR3f02Nd3O	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	



sin posibilidad de fragmentación, ni de modificaciones técnicas, lo que impide su división en prestaciones independientes susceptibles de contratación separada.

6. PLAZO DE EJECUCIÓN

Duración del contrato: veinticuatro (24) meses desde la firma del contrato, con prórroga prevista de 12 meses.

7. PRESUPUESTO

7.1 SISTEMA DE DETERMINACIÓN DE PRECIO Y RESUMEN DE COSTES

La estimación económica se ha realizado atendiendo a la información de ofertas de licitaciones anteriores sobre el sistema objeto del contrato.

El Presupuesto Base de Licitación (PBL) del presente contrato se obtiene atendiendo a lo siguiente:

DENOMINACIÓN	TOTAL
Suscripción al sistema de monitorización de medios aéreos	32.000,00 €
TOTAL (IVA incluido)	38.720,00 €

En resumen, se tiene lo siguiente:

- Presupuesto de licitación (IVA excluido): 32.000,00 €
- Importe del IVA: 6.720,00 €
- Presupuesto base de licitación (IVA incluido): 38.720,00 €

7.2 PRESUPUESTO BASE DE LICITACIÓN

El presupuesto base de la licitación, IVA excluido, correspondiente a esta contratación será de **32.000,00 €**, lo que conlleva un IVA de **6.720,00 €**, y un importe total de **38.720,00 € IVA incluido**.

7.3 VALOR ESTIMADO DEL CONTRATO

El valor estimado del contrato es de **48.000,00 €, IVA excluido, contemplando un año de prórroga**.



Concepto	Importe (IVA excluido)
Presupuesto correspondiente al contrato principal	32.000,00 €
Presupuesto correspondiente a la prórroga del contrato	16.000,00 €
Valor Estimado del contrato	48.000,00 €

7.4 FINANCIACIÓN Y ANUALIDADES

El presente contrato se realizará con cargo a las siguientes partidas presupuestarias:

- Anualidades 2026 – 2027: 0131010000 G/12D/60905/00 01 2021000371
- La distribución por conceptos y anualidades es la siguiente:

Partidas/Conceptos	Presupuesto (24 meses)	2026	2027
Suscripción al sistema de monitorización de medios aéreos	32.000,00 €	16.000,00 €	16.000,00 €
TOTALES (IVA excluido)	32.000,00 €	16.000,00 €	16.000,00 €
TOTALES (IVA incluido)	38.720,00 €	19.360,00 €	19.360,00 €

Anualidades previstas:

Año	Importe (IVA incluido)	Partida Presupuestaria
2026	19.360,00 €	2026 0131010000 G/12D/60905/00 01
2027	19.360,00 €	2027 0131010000 G/12D/60905/00 01

8. DESGLOSE DE COSTES Y COSTES LABORALES

Para determinar la estructura de costes y el margen de beneficio industrial de las empresas en función de su sector de actividad se ha aplicado la metodología descrita a continuación que estima los Gastos Generales y el Beneficio Industrial de una empresa en función de su sector de actividad, y de las ratios sectoriales publicadas por la Central de Balances del Banco de España (CenBal), disponibles en Internet para descarga libre y gratuita a través de la URL http://app.bde.es/rss_www/Ratios.

De los distintos sectores para los que la CenBal ofrece ratios sectoriales, para este contrato se han utilizado las del sector de actividad CNAE: G465 "Cálculos para el desglose de costes para contrato de suministros", que se corresponde con el objeto del contrato.

JOSE ANTONIO FERNANDEZ ADARVE		27/05/2026 20:15:49	PÁGINA: 7 / 11
VERIFICACIÓN	NJyGwS3IH2KO4g740184bR3f02Nd3O	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	



Aplicando la tabla correspondiente a un contrato de suministros, el desglose de la estructura de costes es el siguiente:

CONCEPTO	IMPORTE
GASTOS SALARIALES DIRECTOS (12,24%)	3.916,80 €
OTROS COSTES DIRECTOS (68,23%)	21.833,60 €
COSTES GENERALES DE ESTRUCTURA (13,53%)	4.329,60 €
BENEFICIO INDUSTRIAL (6%)	47.059,17 €
TOTAL (IVA NO INCLUIDO)	32.000 €

9. ASPECTOS ESENCIALES DE LA LICITACIÓN

9.1 PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN

Se trata de un contrato de suministro que se tramitará mediante procedimiento abierto simplificado abreviado (denominado 'supersimplificado'), por razón de su cuantía, de conformidad con lo previsto en el artículo 159.6 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público (LCSP). Con esta modalidad se garantiza el cumplimiento de los principios de libertad de acceso, publicidad, transparencia, no discriminación e igualdad de trato entre los licitadores, conforme a los artículos 1 y 132.1 de la LCSP.

La tramitación del expediente será ordinaria, al no concurrir las circunstancias de necesidad inaplazable o aceleración por interés público que justifiquen la tramitación urgente prevista en el artículo 119 de la citada Ley.

9.2 CRITERIOS DE ADJUDICACIÓN

9.2.1 INTRODUCCIÓN

La elección de los criterios de adjudicación de aplicación al expediente del epígrafe, contenidos en el PCAP



correspondiente, responde a las razones indicadas en los apartados siguientes.

9.2.2 CRITERIOS BASADOS EN LA APLICACIÓN DE FÓRMULAS

Se propone, como único criterio de valoración, la oferta económica.

10. OTRAS CARACTERÍSTICAS DEL CONTRATO

Plazo de garantía mínima: Tres (3) meses

Revisión de precios: NO

Garantía provisional: NO

Confidencialidad: El adjudicatario estará obligado a mantener la confidencialidad sobre todos aquellos datos y documentos a los que tenga acceso con motivo de la adjudicación del contrato, o con ocasión de la ejecución de los trabajos recogidos en el mismo.

Plazo durante el cual la persona contratista deberá mantener el deber de confidencialidad: 5 años desde la firma del contrato.

Posibilidad de modificación del contrato: Sí

1. Según lo dispuesto en el apartado 2 de la disposición adicional cuarta de la Ley 3/2012, de 21 de septiembre, de Medidas Fiscales, Administrativas, Laborales y en materia de Hacienda Pública para el reequilibrio económico-financiero de la Junta de Andalucía, será causa de modificación del presente contrato la aplicación de medidas de estabilidad presupuestaria, acordadas por los órganos de gobierno o legislativos competentes, que provoquen la reducción de la financiación prevista en el documento contractual.

Alcance y límites de la modificación:

- El precio del contrato se modificará a la baja en el mismo porcentaje en que se reduzca su financiación, sin perjuicio del límite porcentual a partir del cual operará la cláusula de resolución incluida en el PCAP. Consecuentemente se reducirán o modificarán proporcionalmente las obligaciones de la persona contratista.
- Porcentaje máximo del precio del contrato al que pueda afectar: 10 %.

JOSE ANTONIO FERNANDEZ ADARVE		27/05/2026 20:15:49	PÁGINA: 9 / 11
VERIFICACIÓN	NJyGwS3IH2KO4g740184bR3f02Nd3O	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	



- Las obligaciones del contratista en relación con la prestación del servicio se verán disminuidas en el mismo porcentaje de la modificación, con una reducción proporcional del periodo de prestación del servicio.

2. No se contempla modificación del contrato al alza.

10.1 LUGAR DE PRESENTACIÓN

El suministro se prestará en todos los Centros de Mando y Control del Plan INFOCA, así como en los vehículos dotados de sistemas que forman parte del Puesto de Mando Avanzado (PMA) en las emergencias. Estos centros son los siguientes:

- Centro Operativo Regional COR (1).
- Centro Operativo Territorial COT (1)
- Centros Operativos Provinciales COP (8).
- Unidades Móviles de Meteorología y Transmisiones UMMT (8).
- Unidad de Análisis y Seguimiento de Incendios Forestales UNASIF (1).

Adicionalmente, la Dirección del Proyecto podrá requerir la instalación en cualquier otra sede del Plan INFOCA que estime conveniente.

10.2 GARANTÍAS EXIGIDAS PARA CONTRATAR Y PLAZO O JUSTIFICACIÓN DE SU NO ESTABLECIMIENTO

No es necesaria la constitución de garantía definitiva, de conformidad con lo establecido en el artículo 159.6, letra f) de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, al tratarse de un procedimiento abierto simplificado abreviado (supersimplificado) y atendiendo también al bajo riesgo de esta contratación.

10.3 FACTURACIÓN

La facturación de las licencias será anual. Se emitirá una primera factura en la fecha en la que se haga efectiva la entrega y puesta a disposición de la Agencia del derecho de uso del sistema objeto de la contratación, y otra a los 12 meses.

Por tanto, la facturación se realizará atendiendo a la siguiente fórmula:

$$\text{Importe factura anual} = \text{Importe ofertado} / 2$$

JOSE ANTONIO FERNANDEZ ADARVE		27/05/2026 20:15:49	PÁGINA: 10 / 11
VERIFICACIÓN	NJyGwS3IH2KO4g740184bR3f02Nd3O	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	



Donde:

- Importe ofertado: importe de la oferta que resulte adjudicataria.
- Importe factura anual: importe correspondiente a la facturación.

11. REQUISITOS DE SOLVENCIA

Se exige a los licitadores de la acreditación de la solvencia económica y financiera y técnica o profesional de conformidad con lo previsto en el artículo 159.6 b) de la LCSP.

12. CONDICIONES ESPECIALES DE EJECUCIÓN

Prevenir la siniestralidad laboral y garantizar la seguridad y la protección de la salud en el lugar de trabajo y el cumplimiento de los convenios colectivos sectoriales y territoriales aplicables. Para ello se exige que la/s empresa/s adjudicataria/s y, en su caso, todas las empresas de la cadena de subcontratación, cumplan con la normativa laboral, especialmente, en materia de prevención de riesgos laborales y salud laboral, así como que apliquen los Convenios colectivos sectorial y territoriales que legalmente corresponda. Es condición especial de ejecución que la persona adjudicataria designe una persona, vinculada a la empresa y con formación específica en la materia, para la supervisión y control de la aplicación de las condiciones de seguridad y salud laboral exigibles, así como para la detección de las posibles incidencias que surjan en este ámbito, sin perjuicio de las funciones encomendadas al coordinador de seguridad y salud en aquellos contratos en los que esta figura tenga carácter preceptivo.

13. RESPONSABLE DEL CONTRATO

Se propone como persona responsable de la ejecución a **D. José Antonio Fernández Adarve**, Jefe del Área de Tecnologías de la Información de la Agencia de Seguridad y Gestión Integral de Emergencias de Andalucía, a quien corresponde supervisar su ejecución y adoptar las decisiones y dictar las instrucciones necesarias con el fin de asegurar la correcta realización de la prestación pactada.

Fdo.: José Antonio Fernández Adarve
Jefe del Área de Tecnologías de la Información.
Agencia de Emergencias de Andalucía.
(documento firmado electrónicamente)

JOSE ANTONIO FERNANDEZ ADARVE		27/05/2026 20:15:49	PÁGINA: 11 / 11
VERIFICACIÓN	NJyGwS3IH2KO4g740184bR3f02Nd3O	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	